



OTEPIA S.A.

Instrumentos privados del 19/03/2019 (Asamblea Extraordinaria unánime y Reunión de Directorio unánime): 1) Se procedió a designar y distribuir cargos en el Directorio por renuncia de anteriores directores María Carla Ardanaz (Presidente) y Claudio Alberto Otero (Director Suplente). La nueva composición es: Presidente y directora titular: María Carla Ardanaz (DNI 17179293); Director suplente: Mariana Foutel (DNI 20244350). Ambas directoras constituyen domicilio especial en Lola Mora 421, piso 5, of. 504, CABA; 2) Se modifica art. 1º del Estatuto Social: cambio de denominación: La sociedad se denomina "ES Estrategia y Soluciones S.A." y es continuadora de "OTEPIA S.A."; 3) Se modifica artículo 3º del Estatuto social: cambio de objeto: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las actividades - excluyendo las reservadas a profesionales con título habilitante-, que se detallan seguidamente: 1) Consultoría Integral para organizaciones (públicas, del tercer sector, empresas privadas mixtas y personas físicas) tanto a nivel estratégico como de sus diferentes áreas funcionales: a) Diagnóstico estratégico, procesos de planeamiento y control de gestión; b) Asesoramiento, análisis e implementación de sistemas de gestión de calidad; c) Acompañamiento en procesos de toma de decisiones e implementación; d) Relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas de gestión; e) Asesoramiento, análisis e implementación de sistemas de gestión de calidad; f) Asesoramiento económico, financiero y técnico operativo para estudios de factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión privados o públicos, nacionales, regionales o sectoriales como así también acompañamiento en decisiones económico financieras horizontes de corto, mediano y largo plazo; g) Desarrollo total o parcial de planes de marketing y comunicaciones, contemplando: 1.- Investigaciones de mercado, socioeconómicas, culturales y de opinión pública en general, relevamiento de datos, procesamiento y análisis; 2.- Publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación masivos y no masivos, en el ámbito radial, gráfico mural, televisivo, cinematográfico, impresos de toda, incluyendo su realización, fabricación y distribución; h) Campañas masivas con producción desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos y obras de arte, realización de espectáculos, congresos, eventos, y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad promoción y difusión de la imagen de productos, servicios empresarios, institucionales de todo tipo o lugares geográficos nacionales o extranjeros; i) Publicación y edición de informes, revistas y libros, cualquiera sea su soporte, referentes o vinculados a las actividades descriptas en los puntos anteriores; j) Asesoramiento, análisis, diseño e implementación de procesos vinculados a la gestión integral de los recursos humanos, k) Capacitación en las distintas ramas vinculadas con el objeto social. Para la prestación de los servicios descriptos precedentemente podrá administrar, coordinar y contratar las personas, empresas y organizaciones que para su adecuado cumplimiento fueren necesarios. Asimismo, tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos, desarrollando toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones, agencias, integrar fideicomisos; 2) Celebrar contratos asociativos en general en los términos del Capítulo 16 del Código Civil y Comercial con comunidad de fines que no sea sociedad; a título enunciativo: negocios en participación, agrupaciones de colaboración uniones transitorias y consorcios de colaboración; 3) Inmobiliarias: Celebrar operaciones inmobiliarias y otorgar o constituir derechos reales como: Compra-venta, urbanización, conjuntos inmobiliarios, subdivisión, superficie, anticresis y prendas, arrendamientos,



propiedad horizontal, permuta y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos necesarios para la formación, instrumentación, escrituración, división y administración de consorcios de copropietarios y todas las obras de ingeniería, arquitectura, energética, de obras sanitarias o de cualquier naturaleza, necesaria para su objeto inmobiliario; 4) Financieras: Otorgar o solicitar préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, efectuar aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, otorgar avales o fianzas y en general y todo tipo de actividades financieras como la compra, venta y comercialización de títulos, acciones, cuotas partes de sociedades, debentures, emisión de obligaciones negociables, factoring, leasing en carácter de dador o tomador, integrar fideicomisos en los términos del Código Civil y Comercial, actuar como acreedor prendario mediante la inscripción en los registros pertinentes La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y legislaciones complementarias, y otras que requieran el concurso del ahorro público; 5) Exportación e importación: de bienes y servicios; 6) Tecnológicas: la creación, aplicación y difusión de proyectos para innovaciones tecnológicas, especialmente redes e intercambios de datos y sistemas de información y reservas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar todos los actos, contratos y operaciones que no contraríen las leyes vigentes o que se opusieren a lo establecido en este estatuto, inclusive las prescriptas por el artículo 375 del Código Civil y Comercial"; 4) Se reordena el Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria de fecha 19/03/2019 Emilio Orlando Manganiello - T°: 42 F°: 369 C.P.A.C.F.

e. 07/05/2019 N° 30409/19 v. 07/05/2019

Fecha de publicación: 07/05/2019

